

PLAN DE VALIDACIÓN

ENCUESTA DE EDIFICACIONES (Permisos de Construcción)

2015

INTRODUCCIÓN

El presente plan de Validación corresponde a las últimas actualizaciones, los nombres de las variables son los mismos que se han venido manejando hasta ahora, de acuerdo a los campos de la tabla de la encuesta. Algunas validaciones tienen una explicación literal.

Para hallar las correspondencias entre claves de la boleta y los nombres de las variables consultar el anexo final. El contenido de este plan es de utilidad tanto para el crítico - digitador como para el personal informático.

Todas las validaciones aquí mencionadas están contempladas tanto en el programa de ingreso de datos como en el programa de validación.

NOTAS:

Los campos se reciben en valores enteros sin decimales.

El rango para validar el metro cuadrado de construcción es:
(\$40 <= Mt2. <= \$1500)

El porcentaje en la validación del área total a construir, no debe ser ni mayor ni menor en un 30% al producto de la multiplicación del área de la planta baja por el número total de pisos.

En materiales predominantes se permite hacer cruces entre OTROS en CIMIENTOS, ESTRUCTURA, PAREDES Y CUBIERTA con Hormigón Armado o Madera, así como también en cubierta SE PERMITE eternit, ardex, asbesto-cemento.

PRIMERA PARTE

CONTROL DE TOTALES

CAPÍTULO I UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Debe constar la numeración correspondiente a CLAVE CATASTRAL y NÚMERO DE PREDIO, en virtud de que es el único identificador que se tiene, para una supervisión o verificación de la construcción.

CAPÍTULO III

110=111+113

EXPLICACIÓN: La superficie total del terreno debe ser igual a la sumatoria del área planta baja más el área de espacios verdes.

CAPÍTULO V

203=163+168+173+175+177+179+181+183+185+187+189+191+193+195+197

EXPLICACIÓN: El total de pisos está dado por la sumatoria del total de pisos del área residencial más la sumatoria de pisos del área no residencial.

204=164+169+174+176+178+180+182+184+186+188+190+192+194+196+198

EXPLICACIÓN: El área total a construir es equivalente a la sumatoria del área a construir en el área residencial más la sumatoria del área a construir en el área no residencial.

CAPÍTULO VII

265=213+216+219+222+225+231+234+237+240+243+246

EXPLICACIÓN: El valor total del terreno está dado por la sumatoria de los valores del terreno de cada unidad de edificación.

266=214+217+220+223+226+232+235+238+241+244+247

EXPLICACIÓN: El valor total de la obra urbanizada está dado por la sumatoria de los valores de obra urbanizada de cada unidad de edificación.

267=215+218+221+224+227+233+236+239+242+245+248

EXPLICACIÓN: El valor total de la edificación está dado por la sumatoria de los valores de la edificación de cada unidad de edificación.

SEGUNDA PARTE

VALIDACIÓN ENTRE CÓDIGOS

CAPÍTULO I

| | |
|-----------|--|
| PROVINCIA | 1 – 24 |
| CANTÓN | 1 - 25 |
| PARROQUIA | 50 – 90 |
| MES | 1 – 12 |
| AÑO | 2014 |
| PROPIE | 1 - 2 LA EDIFICACIÓN ES OBRA (1=Privada 2=Pública) |

Cuando se trate de PROPIE=2, en el Capítulo VII debe tener información en el código 227.

EXPLICACIÓN: Cuando se trata de obra pública, el origen del financiamiento solo puede venir de recursos propios de los gobiernos: Central, provincial, seccional, etc.

Caso inverso: Cuando se trate de PROPIE=1, en el capítulo VII no debe tener información en el código 227.

EXPLICACIÓN: Cuando se trata de obra privada, se acepta cualquier origen de financiamiento excepto el considerado de gobiernos central, provincial, seccional, etc.

CAPÍTULO II

Se aceptará respuesta solamente en uno de los códigos:
100, 101, 102 o 103.

TIPOBR = 100, 101, 102 o 103

Si existe información en el código 101, en el Capítulo III debe tener contenido solo en el código 112 y en el Capítulo IV no habrá contenido en los códigos 120, 124, 128, 132, 136.

EXPLICACIÓN: Tratándose de una ampliación hacia arriba, se acepta únicamente la superficie total del terreno.

Cuando exista información en el código 103, los contenidos de los códigos 110 y 111 deben ser iguales entre si y no debe existir información en el código 113.

EXPLICACIÓN: Cuando se trate de una ampliación horizontal, la superficie total del terreno debe ser igual al área de planta baja y no se acepta datos en área de espacios verdes.

Si existe contenido en el código 102, no habrá contenido en los códigos: 120, 124, 128, 132, 136, 121, 125, 129 y 133.

EXPLICACIÓN: Cuando se trata de reconstrucción, no se acepta datos de cimientos y ni de estructura.

Si existe información en el código 103, en el Capítulo III el contenido del código 112 no podrá ser mayor a 40.

EXPLICACIÓN: Cuando se trata de una ampliación horizontal, el área total a construirse no debe sobrepasar los 40 mt².

CAPÍTULO III

CÓDIGO 110

El contenido de este código debe ser menor o igual a 5.000 mt², cuando se trata de RESIDENCIAL y hasta 15.000 mt², cuando se trata de NO RESIDENCIAL.

EXPLICACIÓN: La superficie total del terreno no debe sobrepasar los 5.000 en área residencial y los 15.000 mt², en área no residencial.

CÓDIGO 111

El contenido de este código debe ser menor o igual al contenido de los códigos 110 y / o 112.

EXPLICACIÓN: El área de la planta baja debe ser menor o igual a la superficie total del terreno y al área total a construir.

CÓDIGO 112

En este código siempre debe existir contenido y será igual al contenido del código 204 del capítulo V.

EXPLICACIÓN: Siempre debe tener información en área total a construirse y debe ser igual a la sumatoria de área a construir: Residencial más no residencial.

El contenido de este código no debe ser mayor ni menor en 30% al contenido del código 111 por el contenido de los códigos de número de pisos (163, 168, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193).

EXPLICACIÓN: El área total a construir no debe ser mayor ni menor en un 30%, al producto de la multiplicación del área planta baja por el número total de pisos.

NOTA ACLARATORIA:

Se obtiene el producto entre el contenido del código 111 por el contenido del código 203 que corresponde al total de pisos y a éste resultado se le suma un 30% para obtener el tope y se le resta un 30% para obtener la base. Si el área a construir está entre las bases y el tope, la información es correcta.

CÓDIGO 113

El contenido de este código debe ser menor o igual a 5.000 mt².

EXPLICACIÓN: El área para espacios verdes y / o patio no puede sobrepasar los 5.000 mt² tanto en el área residencial como en el área no residencial. Si se sobrepasa este valor debe considerarse como área no residencial encasillada como uso industrial.

NOTA ACLARATORIA:

Tomando en cuenta que este código tiene valor únicamente cuando existiere información en el código 100, es decir, cuando se trata de nueva construcción.

CAPÍTULO IV

CIMIENTOS

SE aceptará una sola respuesta en cualquiera de los códigos: 120, 124, 128, 132 o 136.

EXPLICACIÓN: Remítase a los tipos de cimientos que constan en las instrucciones del formulario de la Encuesta de Edificaciones 2015.

NOTA ACLARATORIA

Siempre y cuando no se tenga información en el código 102, es decir en reconstrucción.

ESTRUCTURA

Se aceptará una sola respuesta en uno de los códigos: 121, 125, 129, 133.

EXPLICACIÓN: Remítase a los tipos de cimientos que constan en las instrucciones del formulario de la Encuesta de Edificaciones 2015.

NOTA ACLARATORIA

Siempre y cuando no se tenga información en el código 102, es decir en reconstrucción.

Cuando haya información en los códigos 121 o 125, no debe existir en los códigos 128 o 136 de Cimientos, sin embargo en los códigos 135 o 139 de Cubierta o viceversa, si puede haber información. Caso contrario mensaje de error.

EXPLICACIÓN: Cuando se tiene estructura de hormigón armado o metálica no se admite cimientos de madera u otros, sin embargo si puede aceptarse, cubierta de zinc u otros. Existen raras excepciones que pueden pasarse por alto y corregirse en modificaciones.

NOTA ACLARATORIA

Para el caso de la combinación de los códigos 121 o 125 de estructura en cimientos 128 o 136 y 135 de Cubierta correspondiente a cubierta de zinc, se puede forzar a que el sistema lo acepte para los casos especiales que se dan especialmente en la Costa.

Cuando haya información en los códigos 129 o 133, no debe existir información en los códigos 120 o 124 de cimientos, ni en el código 123 de cubierta o viceversa, caso contrario mensaje de error.

EXPLICACIÓN: Cuando se tiene estructura de madera u otros, los cimientos y la cubierta no pueden ser de hormigón.

PAREDES

Se aceptará una sola respuesta en cualquiera de los códigos: 122, 126, 130, 134, 138, 142 o 146.

EXPLICACIÓN: Remítase a los tipos de paredes que constan en las instrucciones del formulario de la Encuesta de Edificaciones 2015.

Pared: 134, 138, 142 o 146.

NOTA ACLARATORIA Para el caso del código 102 el código de pared puede ser 0 en

virtud que pueden darse reconstrucciones de solo cubierta. Sin embargo pared y cubierta no pueden ser igual a 0.

CUBIERTA O TECHO

Se aceptará una sola respuesta en cualquiera de los códigos: 123, 127, 131, 135 o 139. EXPLICACIÓN: Remítase a los tipos de cubierta o techo que constan en las instrucciones del formulario de la Encuesta de Edificaciones 2015.

NOTA ACLARATORIA

Para el caso del código 102 el código de cubierta puede ser 0 en virtud que pueden darse reconstrucciones de solo pared. Sin embargo pared y cubierta no pueden ser igual a 0.

CAPÍTULO V

Si la casilla 1 (Una construcción) está marcada (X), el contenido de los códigos 160, 165 y 170 serán igual a 1.

Si la casilla 2 (Varias construcciones) está marcada (X), el contenido de los códigos 160, 165 y 170 serán mayores a 1.

Si existe contenido en el código 160, debe existir contenido en los códigos 161, 157, 162, 163 y 164.

Si existe contenido en el código 165, debe existir contenido en los códigos 166, 158, 167, 168 y 169.

Si existe contenido en el código 170, debe existir contenido en los códigos 171, 159, 172, 173 y 174.

NOTA ACLARATORIA

Para los códigos 160, 165 y 170 se hacen una excepción a las reglas mencionadas cuando existe contenido en el código 102, el programa no permite ingresar contenido en estos códigos ya que se tratan de reconstrucciones.

También exceptúa en los códigos 163, 168, 173 y 175 que pueden tener contenido 0, cuando se trate de una construcción mixta (área residencial y no residencial) en la que se distribuye el número de pisos a la mayor área que se tenga, por lo tanto los códigos de número de pisos tanto para el área residencial y no residencial pueden ser 0.

Si existe contenido en el código 175, debe existir contenido en el código 176. Si existe contenido en el código 177, debe existir contenido en el código 178. Si existe contenido en el código 179, debe existir contenido en el código 180. Si existe contenido en el código 181, debe existir contenido en el código 182.

Si existe contenido en el código 183, debe existir contenido en el código 184. Si existe contenido en el código 185, debe existir contenido en el código 186. Si existe contenido en el código 187, debe existir contenido en el código 188. Si existe contenido en el código 189, debe existir contenido en el código 190. Si existe contenido en el código 191, debe existir contenido en el código 192. Si existe contenido en el código 193, debe existir contenido en el código 194.

Si existe contenido en el código 195, no siempre debe existir contenido en el código 196.

Si existe contenido en el código 197, no siempre debe existir contenido en el código 198.

Exceptuando caso de los códigos 195 o 196 (Área de Parqueadero, Otros).

EXPLICACIÓN: Si existe contenido en áreas no residenciales debe haber contenido en Número de pisos exceptuando los casos en que se tenga área de garaje u otros.

Cuando en cualquier propósito de la construcción el área total a construirse (códigos de la columna 6) es menor al área a construirse en planta baja (código 111 del capítulo III), no debe tener necesariamente contenido en los correspondientes códigos de la columna 5 (Número de Pisos).

NOTA ACLARATORIA

Para esta validación se ha tomado (número de pisos) mayor o igual a cero en todos los casos exceptuando los casos en que exista contenido en el código 102 (reconstrucción) debe ser 0.

Será 0 también para los casos en que se tengan construcciones mixtas (con área residencial y no residencial) en que el número de pisos pueda ser 0 en una de las dos áreas.

USO DE LA EDIFICACIÓN

160 = Residencia para una familia

165 = Residencia para dos familias

170 = Residencia para tres o más familias (Edificios de apartamentos o bloques multifamiliares)

NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS

Si el tipo de vivienda es 160, el contenido del código 161 siempre será 1

Si el tipo de vivienda es 165, el contenido del código 166 siempre será 2

Si el tipo de vivienda es 170, el contenido del código 171 siempre será igual o mayor que 3

NÚMERO TOTAL DE CUARTOS

Si el tipo de vivienda es 160, el contenido del código 157 no debe ser mayor a 12

Si el tipo de vivienda es 165, el contenido del código 158 no debe ser mayor a 24

Si el tipo de vivienda es 170, el contenido del código 159 será mínimo 6

NÚMERO TOTAL DE DORMITORIOS

Si el tipo de vivienda es 160, la información declarada en el código 162 debe ser mínimo 1 y máximo 6 con un área de construcción (código 164) máxima de 350 mt².

Si el tipo de vivienda es 165, la información declarada en el código 167 debe ser mínimo 2 y máximo 20.

Si el tipo de vivienda es 170, la información declarada en el código 172 debe ser mínimo 6.

NÚMERO TOTAL DE PISOS

Si el tipo de vivienda es 160, la información declarada en el código 163 debe ser 1 o 2.

Si el tipo de vivienda es 165, la información declarada en el código 168 debe ser siempre 2.

Si el tipo de vivienda es 170, la información declarada en el código 173 debe ser mínimo 3.

EXCEPCIÓN:

Para los tipos de vivienda 160, 165 o 170 en que exista información en el código 102, no debe existir información en los códigos 157, 158, 159, 162, 167, 172, 163, 168, 173 y 175.

EXPLICACIÓN: Para tipo de vivienda residencial en reconstrucción el programa no le permite ingresar número de cuartos, número de dormitorios, ni número de pisos.

Cuando exista información en el código 196, esta debe ser entre 8 y 1.001

EXPLICACIÓN: El área de garaje no puede sobrepasar los 1.001 mt². y debe ser mayor o igual a 8 mt².

NOTA ACLARATORIA

Se considera al área de garaje en este rango de 8 a 1.001 mt² en áreas residenciales. En caso de tener un área de garaje mayor y / o con fines comerciales deberá encasillarse en el código 177 la información correspondiente a parqueaderos.

En cualquier tipo de edificación, el contenido del código 203 debe ser mínimo 1 y máximo 25.

EXPLICACIÓN: El número de pisos tiene un límite de 25 pisos máximo. En el programa se ha dejado abierto hasta 35 pisos para los casos especiales, si sobrepasare este límite puede forzarse la entrada o se puede corregir por modificaciones.

El contenido del código 204 debe ser igual al contenido del código 112 del Capítulo III.

EXPLICACIÓN: El área total a construir debe ser igual a la sumatoria de áreas residencial más la no residencial.

CAPÍTULO VII

El valor de la edificación, código 267, dividido para el contenido del código 204 del Capítulo V, debe dar como resultado valores no menores a \$ 40 dólares ni mayores a 1500 dólares.

EXPLICACIÓN: Corresponde al valor del metro cuadrado de construcción que se lo calcula dividiendo el Valor total de la edificación (código 267) para el área Total a construir (código 204). Este valor en metros cuadrados debe estar en el rango que va desde los \$ 40 hasta los \$ 1500 por mt².

FACTOR DE EXPANSIÓN

Los contenidos de los códigos 160, 165 y 170 mayores a 1 servirán como FACTOR DE EXPANSIÓN, es decir que los datos del formulario, que estarán reducidos a los de una edificación tipo, deberán ser multiplicados por este factor de expansión.

El listado de control, debe considerar todos los formularios que tengan factor de expansión, es decir todos aquellos que tengan contenido, conjuntamente, en la casilla 2 (Varias Construcciones, Capítulo V) los códigos 160, 165 o 170, así como también en los códigos 218, 221 y 224.

ANEXO FINAL

EQUIVALENCIA DE CLAVES DEL FORMULARIO DE LA ENCUESTA CON CAMPOS DE LA TABLA DE DATOS EED – DATOS

CLAVES DE LA ENCUESTA

CAMPOS EN EED - DATOS

| | |
|---------|--------------------------|
| 1 | Provincia |
| 2 | Cantón |
| 3 | Parroquia |
| 4, 5, 6 | Información no utilizada |
| 7 | Propiedad |

| | |
|--|--|
| 8, 9, 10 | Información no utilizada |
| 100, 101, 102, 103 | TIPOBR |
| 110 | SUTE |
| 111 | ARPB |
| 112 | ARCO |
| 113 | AESV |
| 120, 124, 128, 132, 136 | CIMI |
| 121, 125, 129, 133 | ESTRU |
| 122, 126, 130, 134, 138, 142, 146 | PARED |
| 123, 127, 131, 135, 139 | CUBI |
| 160, 165, 170 | CRES |
| No. DE EDIFICACIONES A CONSTRUIRSE | NUMUNI |
| 161, 166, 171 | NUVI,CRES |
| 157, 158, 159 | NUCU,CRES |
| 162, 167, 172 | NUDO,CRES |
| 163, 168, 173, 175 | NUPI,CRES |
| 164, 169, 174, 176 | ARES,CRES |
| 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197 | COA11, COA22, COA33 NUP11, NUP22, NUP33 |
| No. TOTAL DE PISOS | ARE11, ARE22, ARE33 |
| 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198 | TONP |
| 203 | ARET |
| 204 | |
| 213, 216, 219, 222, 225, 231, 234, 237, 240, 243, 246 | CODTE1, CODTE2, CODTE3 VALTE1, VALTE2, VALTE3 |
| VI. PARA TERRENOS (Valor en dólares) | |
| 214, 217, 220, 223, 226, 232, 235, 238, 241, 244, 247 | CODUR1, CODUR2, CODUR3 |
| V. PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN (Valor en dólares) | VALUR1, VALUR2, VALUR3 |
| 215, 218, 221, 224, 227, 233, 236, 239, 242, 245, 248 | COVE, COV2, COV3, COV4 |
| VI. PARA EDIFICACIÓN (Valor en dólares) | VAEDE, VAE22, VAE33,VAE44 |
| 265 | VALT |
| 266 | VTOU |
| 267 | VTED |
| VII. DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL | |

4. FECHA DE EMISIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN FPER

ABREVIATURAS DE NOMBRES DE CAMPOS Y SU CODIFICACIÓN

| | |
|----------|------------------------------------|
| 1 ENC | Identificador de la Encuesta (EED) |
| 2 PROVIN | Provincia |
| 3 CANTÓN | Cantón |
| 4 PARROQ | Parroquia |

| | |
|-----------|---|
| 5 MES | Mes de recolección del permiso |
| 6 AÑO | Año del permiso |
| 7 NUBO | Número de boleta |
| 8 PROPIE | Propiedad de la Edificación: Pública o Privada |
| 9 TIPOBR | Tipo de obra |
| 10 SUTE | Superficie total del terreno |
| 11 ARPB | Área de planta baja |
| 12 ARCO | Área total a construir |
| 13 AESV | Área de espacios verdes y / o patio |
| 14 CIMI | Cimientos |
| 15 ESTRU | Estructura |
| 16 PARED | Pared |
| 17 CUBI | Cubierta |
| 18 CRES | Código de área residencial |
| 19 NUMUNI | Número de edificaciones a construirse o factor de expansión |
| 20 NUVI | Número de viviendas |
| 21 NUCU | Número de cuartos |
| 22 NUDO | Número de dormitorios |
| 23 NUPI | Número de pisos en área residencial |
| 24 ARES | Área residencial |
| 25 COA11 | Código de área no residencial 1er. dato |
| 26 NUP11 | Número de pisos área no residencial 1er. dato |
| 27 ARE11 | Área no residencial 1er. dato |
| 28 COA22 | Código de área no residencial 2do. dato |
| 29 NUP22 | Número de pisos área no residencial 2do. Dato |
| 30 ARE22 | Área no residencial 2do. dato |
| 31 COA33 | Código de área no residencial 3er. Dato |
| 32 NUP33 | Número de pisos área no residencial 3er. Dato |
| 33 ARE33 | Área no residencial 3er. Dato |
| 34 TONP | Total de número de pisos |
| 35 ARET | Área total a construir en mt ² |
| 36 CODTE1 | Código para terrenos 1er. Dato |
| 37 VALTE1 | Valor para terrenos en dólares 1er. Dato |
| 38 CODTE2 | Código para terrenos 2do. Dato |
| 39 VALTE2 | Valor para terrenos en dólares 2do. Dato |
| 40 CODTE3 | Código para terrenos 3er. Dato |
| 41 VALTE3 | Valor para terrenos en dólares 3er. Dato |
| 42 CODUR1 | Código para obras urbanizadas 1er. Dato |
| 43 VALUR1 | Valor para obras urbanizadas en dólares 1er. Dato |
| 44 CODUR2 | Código para obras urbanizadas 2do. Dato |
| 45 VALUR2 | Valor para obras urbanizadas en dólares 2do. Dato |
| 46 CODUR3 | Código para obras urbanizadas 3er. Dato |
| 47 VALUR3 | Valor para obras urbanizadas en dólares 3er. Dato |
| 48 COVE | Código para edificación 1er. Dato |
| 49 VAEDE | Valor para edificación 1er. Dato |
| 50 COV2 | Código para edificación 2do. Dato |
| 51 VAE22 | Valor para edificación en dólares 2do. Dato |
| 52 COV3 | Código para edificación 3er. Dato |
| 53 VAE33 | Valor para edificación en dólares 3er. Dato |

| | |
|----------|---|
| 54 COV4 | Código para edificación 4to. Dato |
| 55 VAE44 | Valor para edificación en dólares 4to. Dato |
| 56 VALT | Valor total para terrenos en dólares |
| 57 VTOU | Valor total para obras urbanizadas en dólares |
| 58 VTED | Valor total para edificaciones en dólares |
| 59 FPER | Fecha de emisión del permiso de construcción |

CODIFICACIÓN DE ERRORES DE VALIDACIÓN

ERROR MENSAJE PRESENTADO Y SU SIGNIFICADO

Los errores anteceditos por un 1 son errores graves y no pueden pasar en el ingreso. Los errores anteceditos por un 0 son errores ok. y se dejan pasar en la validación.

- E01 = "1ERROR 01: PROVIN INVALIDO"
- E02 = "1ERROR 02: CANTÓN INVALIDO"
- E03 = "1ERROR 03: PARROQ INVALIDO"
- E04 = "1ERROR 04: MES INVALIDO"
- E05 = "1ERROR 05: TIPOBR INVALIDO"
- E06 = "1ERROR 06: SUTE CON VALOR EN TIPOBR 101"
- E07 = "1ERROR 07: ARPB DIFER. A 0 EN TIPOBR 101"
- E08 = "1ERROR 08: AESV DIFER. A 0 EN TIPOR 101"
- E09 = "1ERROR 09: ARCO = 0 EN TIPOBR 101"
- E10 = "1ERROR 10: CIMI DEBE SER 0 EN TIPO 101"
- E11 = "1ERROR 11: CIMI Y ESTRU DEBEN SER 0 EN TIPOBR 102"
- E12 = "1ERROR 12: SUTE > 15.000 ÁREA NO RESIDENCIAL"
- E13 = "1ERROR 13: SUTE > 5.000 ÁREA RESIDENCIAL"
- E14 = "1ERROR 14: ARPB > SUP. TERRENO"
- E15 = "1ERROR 15: ARPB > ARCO"
- E16 = "1ERROR 16: ARCO <> ARET"
- E17 = "1ERROR 17: AESV > 5.000 MT2"
- E18 = "1ERROR 18: CIMI ERRADO EN TIPOBR"
- E19 = "1ERROR 19: ESTRU FUERA DE RANGO"
- E20 = "1ERROR 20: PARED FUERA DE RANGO"
- E21 = "1ERROR 21: CUBI FUERA DE RANGO"
- E22 = "1ERROR 22: ESTRU 121 O 125 PARA CIMI-CUBI"
- E23 = "1ERROR 23: ESTRU 129 O 133 PARA CIMI CUBI"
- E24 = "1ERROR 24: CRES ERRADO"
- E25 = "1ERROR 25: ARES = 0 Y CRES > 0"
- E26 = "1ERROR 26: CRES ES 0 Y EXISTE ARES"
- E27 = "1ERROR 27: NUDO ES 0"
- E28 = "1ERROR 28: NUCU X 50 < ARES"
- E29 = "1ERROR 29: SI CRES 160, No. DE VIVIENDA = 1"
- E30 = "1ERROR 30: SI CRES 160, 0 < NUDO <= 10"
- E31 = "1ERROR 31: SI CRES 160, 0 < NUPI <= 3"
- E32 = "1ERROR 32: SI CRES 165, NUVI = 2"
- E33 = "1ERROR 33: SI CRES 165, 2 <= NUDO < 20"
- E34 = "1ERROR 34: SI CRES 170, NUVI > 2"
- E35 = "1ERROR 35: SI CRES 170, NUDO >= 6"
- E36 = "1ERROR 36: COA NO RESIDENCIAL ERRADO"

E37 = "1ERROR 37: COA NO RESI = 0 Y EXISTE VALORES"
E38 = "1ERROR 38: $7 \leq \text{ÁREA DE GARAJE} \leq 1001$ "
E39 = "1ERROR 39: TONP NO ES = A SUMA"
E40 = "1ERROR 40: TONP > 25"
E41 = "1ERROR 41: ARET NO ES = A SUMA"
E42 = "1ERROR 42: COVE HERRADO EN EDIFICACIÓN PRIVADA
E43 = "1ERROR 43: TOTAL VTED NO ES = A SUMA"
E44 = "1ERROR 44: CODTE ERRADO"
E45 = "1ERROR 45: CODTE = 0 Y VALTE > 0"
E46 = "1ERROR 46: VALTE VS SUMATORIA"
E47 = "1ERROR 47: CODUR ERRADO"
E48 = "1ERROR 48: CODUR = 0 Y EXISTE VALUR"
E49 = "1ERROR 49: VALUR VS SUMATORIA"
E50 = "1ERROR 50: $40 \leq \text{MT2} \leq 1.500$ "
E51 = "1ERROR 51: (ARPB + AESV) NO ES = SUTE"
E52 = "1ERROR 52: SI CRES 160, $0 < \text{NUCU} \leq 12$ "
E53 = "1ERROR 53: SI CRES 165, $0 < \text{NUCU} \leq 24$ "
E54 = "1ERROR 54: SI CRES 170, $\text{NUCU} \geq 6$ "
E55 = "1ERROR 55: SI CRES 165, $1 \leq \text{NUPI} \leq 3$ "
E56 = "1ERROR 56: SI CRES 170, $\text{NUPI} \geq 2$ "
E57 = "1ERROR 57: ARCO NO ES = + - 30% (ARPB * TONP)"
E58 = "1ERROR 58: COVE ERRADO EN EDIFICACIÓN PÚBLICA
E59 = "1ERROR 59: ARCO > 40 EN TIPOBR = 103"
E60 = "1ERROR 60: SI CRES 160, $\text{ARES} \leq 500\text{MT}^2$ "
E61 = "1ERROR 61: SI TIPOBR ES 102 O 103, SUTE = ARBP Y AESV = 0"
E62 = "1ERROR 62: SI CRES > 0 Y TONP = 1, ARCO = ARPB"
E63 = "1ERROR 63: (ARES / NUPI) NO ES = + - 30% (ARPB)"
E64 = "1ERROR 64: (ARES / NUCU) NO ES ≤ 50 "
E65 = "1ERROR 65: PROPIE ERRADO"
E66 = "1ERROR 66: CIMI FUERA DE RANGO"
E67 = "1ERROR 67: ARE11, ARE22 O ARRE33 FUERA DE RANGO"
E68 = "1ERROR 68: COV = 0 Y EXISTE VAE"
E69 = "1ERROR 69: FECHA DEL PERMISO ERRADA"
E70 = "1ERROR 70: NUDO > NUCU"